



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES
SPA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

04 DIC 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2706

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°708 de fecha de 26.11.2019 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 21844 de fecha 25 de Noviembre 2019, Emitida por el departamento social de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 50 pasajes ida-vuelta, Santiago – algarrobo
- Que la Adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público, y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo señalado en su Art. 10 N° 8, **Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese Caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.-**

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación de la Empresa de Transportes Rurales SPA. Rut. 80.314.700-0 con Domicilio Jesus Diez Martinez 800, comuna estación central, Santiago. Para que este último provea de 50 pasajes para el programa asistencia social a persona naturales
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$135.000.- (Ciento Treinta Y Cinco Mil Pesos) Valor Neto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-007, "programa Asistencia Social a persona Naturales", correspondiente al Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2442
FECHA RECEPCIÓN: 04 DIC 2019
FECHA SALIDA: 04 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°